



STEP

**20212261782591**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 29 de 2021

Señor  
**ANDRÉS GÓMEZ CASANOVA**  
Kr 53 A 127 70  
Email: angoca@yahoo.com  
Bogotá - D.C.

**REF:** ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20211851924932 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021. OFICIO ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ PQRS BACHUE: 195249 - BTE: 3757382021

Señor Andrés Gómez Casanova:

En respuesta a las inquietudes presentadas en el radicado de la referencia, es relevante hacer las siguientes precisiones

**AVENIDA DE LAS VILLAS (AK 58) TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA TRANSVERSAL DE SUBA (AC 147) Y LA AVENIDA LA SIRENA (AC 153)**

Sobre la construcción de la Avenida de las Villas (AK 58) en el tramo comprendido entre la Avenida Transversal Suba (AC 147) y la Avenida La Sirena (AC 153), se le informa que se hace parte del Acuerdo 645 del 09 de junio de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 2020 Bogotá Mejor Para Todos”, en el artículo 159 “Proyectos asociados a los objetivos y programas del plan de desarrollo distrital”.

Por esta razón, a mediados del año 2019 se elaboró el estudio de pre-factibilidad, y en el segundo semestre del 2020 se realizó el estudio de factibilidad, ambas por la Dirección Técnica de Proyectos DTP del IDU. Adicionalmente, se incluyó en la matriz de proyectos del IDU, la cual refleja las metas establecidas para esta entidad, a través del Acuerdo 761 de 2020 “Plan De Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2020-2024” “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, en los cuales aparecen los listados de proyectos priorizados para ejecutar.

A la fecha se están adelantando, el proceso licitatorio de adjudicación de los diseños definitivos y las gestiones para obtener los insumos prediales (estudios de títulos, avalúos económicos, estudios social prediales y registros topográficos), requeridos para iniciar el proceso predial.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEP

**20212261782591**

Información Pública

Al responder cite este número

Finalmente, terminados los diseños definitivos y adquiridos los predios, se tiene proyectado iniciar la construcción de la obra en el primer semestre del año 2023. Este cronograma se dará en función de la disponibilidad de recursos con que cuenta esta Entidad.

Esperamos haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad. No obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**Elizabeth Marin Ospina**

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada en 29-11-2021 11:01 PM

Revisó: Luz Stella Diaz Ortiz – Dirección Técnica de Proyectos  
Revisó: Eliana María Ramírez Roncancio – Dirección Técnica de Proyectos  
Elaboró: Erick Ferney Olmos-Subdirección Técnica De Estructuración De Proyectos

